

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 19 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-062/04-MR, seguido contra Automáticos Gache, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y de Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Automáticos Gache, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar a la interesada que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de cargo núm. 0462015059694 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejados los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-62/04-MR.

Notificado: Automáticos Gache, S.L.

Domicilio: C/ Altozano del Convento, núm. 1, Andújar (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 19 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Los Menchones núm. 16.132. (PP. 3296/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que don José Sánchez Ferrer en representación de la empresa Hormigones Triunfo, S.L., solicita Permiso de Investigación de diecinueve cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) Calizas y Dolomías, nombrado Los Menchones núm. 16.132, sito en los términos municipales de Alcalá la Real (Jaén) e Illora (Granada), en los parajes de «Cierrecilla de la Virgen» y «Cerro del Camello». La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Punto de partida y V1	3º 52' 20"	37º 24' 20"
Vértice 2	3º 52' 20"	37º 23' 40"
" 3	3º 52' 40"	37º 23' 40"
" 4	3º 52' 40"	37º 23' 20"
" 5	3º 53' 40"	37º 23' 20"
" 6	3º 53' 40"	37º 23' 00"
" 7	3º 55' 00"	37º 23' 00"
" 8	3º 55' 00"	37º 23' 40"
" 9	3º 54' 00"	37º 23' 40"
" 10	3º 54' 00"	37º 24' 00"
" 11	3º 53' 20"	37º 24' 00"
" 12	3º 53' 20"	37º 24' 20"
Punto de partida y V1	3º 52' 20"	37º 24' 20"

quedando así cerrado un perímetro de diecinueve cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 15 de junio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cerro Ingenio núm. 16.134. (PP. 3298/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que don Miguel Angel García Revelles solicita Permiso de Investigación de dieciséis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Cerro Ingenio, núm. 16.134, sito en los parajes Cerro de la Llana, Cerro Ingenio, Piedra Romera y otros del término municipal de Cambil, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice 1	3° 35' 20"	37° 42' 00"
" 2	3° 34' 00"	37° 42' 00"
" 3	3° 34' 00"	37° 41' 20"
" 4	3° 34' 20"	37° 41' 20"
" 5	3° 34' 20"	37° 39' 40"
" 6	3° 33' 40"	37° 39' 40"
" 7	3° 33' 40"	37° 39' 20"
" 8	3° 34' 40"	37° 39' 20"
" 9	3° 34' 40"	37° 41' 20"
" 10	3° 35' 20"	37° 41' 20"
Pp. y Vértice 1	3° 35' 20"	37° 42' 00"

quedando así cerrado un perímetro de dieciséis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 18 de junio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Alamo núm. 16.137. (PP. 3299/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Jerónimo Mota Higuera, solicita Permiso de Investigación de veintiocho cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado El Alamo, núm. 16.137, sito en los parajes Venta Cabrera, El Alamo, La Teja y otros de los términos municipales de Beas de Segura, Arroyo del Ojanco y Jurisdicción de Segura de la Sierra, de la provincia de Jaén. La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice 1	2° 53' 20"	38° 19' 20"
" 2	2° 53' 20"	38° 20' 00"
" 3	2° 54' 00"	38° 20' 00"
" 4	2° 54' 00"	38° 19' 40"
" 5	2° 54' 40"	38° 19' 40"

Vértices	Meridianos	Paralelos
" 6	2° 54' 40"	38° 19' 20"
" 7	2° 55' 20"	38° 19' 20"
" 8	2° 55' 20"	38° 19' 00"
" 9	2° 55' 40"	38° 19' 00"
" 10	2° 55' 40"	38° 19' 20"
" 11	2° 56' 00"	38° 19' 20"
" 12	2° 56' 00"	38° 19' 40"
" 13	2° 56' 40"	38° 19' 40"
" 14	2° 56' 40"	38° 18' 20"
" 15	2° 57' 00"	38° 18' 20"
" 16	2° 57' 00"	38° 17' 00"
" 17	2° 56' 20"	38° 17' 00"
" 18	2° 56' 20"	38° 17' 20"
" 19	2° 56' 00"	38° 17' 20"
" 20	2° 56' 00"	38° 17' 40"
" 21	2° 55' 40"	38° 17' 40"
" 22	2° 55' 40"	38° 18' 00"
" 23	2° 55' 20"	38° 18' 00"
" 24	2° 55' 20"	38° 18' 20"
" 25	2° 55' 00"	38° 18' 20"
" 26	2° 55' 00"	38° 18' 40"
" 27	2° 54' 40"	38° 18' 40"
" 28	2° 54' 40"	38° 19' 00"
" 29	2° 54' 00"	38° 19' 00"
" 30	2° 54' 00"	38° 19' 20"
Pp. y Vértice 1	2° 53' 20"	38° 19' 20"

quedando así cerrado un perímetro de veintiocho cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 21 de junio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Cerro Rico núm. 16.088. (PP. 3297/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que don Santiago Cantisano Orive solicita Permiso de Investigación de nueve cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Cerro Rico núm. 16.088, sito en los parajes «Torre Maestra», «La Pedrera» y otros, del término municipal de Alcaudete, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 14 de octubre de 2002, sobre una superficie de nueve cuadrículas mineras.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice 1	4° 05' 40"	37° 35' 40"
" 2	4° 04' 40"	37° 35' 40"
" 3	4° 04' 40"	37° 36' 40"
" 4	4° 05' 40"	37° 36' 40"
" 1	4° 05' 40"	37° 35' 40"

quedando así cerrado un perímetro de nueve cuadrículas mineras que se solicitan.